

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
Rad. 1100131-10-027-2021-00247-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante (c. digital 13) se corrige el error mecanográfico en los numerales 4º y 5º de la decisión del 08 de junio de 2021 en cuanto el número de los indicativos seriales de los registros civiles de nacimiento de YUDY VIVIANA CARABALLO ACEVEDO y MANUEL RICARDO CARABALLO ACEVEDO es 8051446, y 7767806 respectivamente y no como se consignó en la providencia citada (art. 286 CGP).

Secretaria cumpla lo ordenado en los incisos 4º y 5º de la decisión del 08 de junio de 2021 (Fl. 44 y 45 c. digital 1) teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso anterior y en la providencia del 06 de julio de 2021 (c. digital 6).

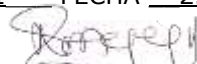
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 011 FECHA 25/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria